



Poder Judicial
Honduras

ACUERDO N° PCSJ-40-2022

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 08-2022, REFERENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10-2020 “IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL PODER JUDICIAL: JUSTICIA T.V.”.

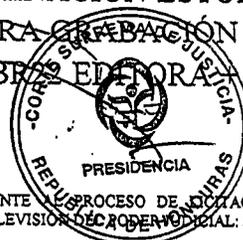
LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 18 de octubre de 2022.

Visto Oficio No. DCI/024/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Comunicación Institucional del Poder Judicial, mediante el cual solicitó a Presidencia la elaboración del Adendum No. 1 al Contrato No.08-2022, en el marco de la recomendación No. 3 del Dictamen Legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, para la incorporación de los cambios efectuados en el equipo.

CONSIDERANDO

1. Mediante Acuerdo N° PCSJ-16-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, la Presidencia adjudicó a la **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. (COATEL)**, del proceso de Licitación Pública Nacional N° 10-2020 “IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL PODER JUDICIAL: JUSTICIA T.V.” los ítems siguientes: **a. EQUIPO DE CÁMARA PARA ESTUDIO:** 1. Videocámara compacta XDCAM profesional Sony HXR-NX80 4K NXCAM; 2. OYB120; 3. Tarjeta de memoria GB 32 SBS para XDCAM; 4. Paquete de batería recargable Sony NP- FV100A V-Series (3410 mAh, 6,8-8,4 V); 5) Estudio de producción Blackmagic Design ATEM 1 M / E 4K; 6) Estación de trabajo en torre HP Z4 serie G4; 7) Blackmagic Design DeckLink Duo 2; 8) Software de producción, transmisión y mezcla en vivo vMix HD; 9) Blackmagic Design HyperDeck Studio 2; 10) SanDisk 1TB 3D SATA III 2.5 "SSD interno; 11) StarTech USB 3.0 a Dual 2.5 / 3.5 "HDD / SSD Docking Station con UASP; 12) Lector de tarjetas Sony XQD / SD; 13) Sistema de cabeza y trípode Libec TH-X; 14) Microp inalámbrico portátil Sennheiser ew 135 G3; 15) Mezclador de refuerzo de sonido Mackie ProFX8v2 de 8 canales con efectos integrados; 16) Telex SM-2 - Sistema de escucha personal-A; 17) LG-32LH510B, (ver Anexo 1); **b. EQUIPO DE ILUMINACIÓN ESTUDIO Y EXTERIORES:** 1. IB508-V2-KIT, (ver Anexo 2); **c) EQUIPO PARA CAPTACIÓN DE SONIDO:** 1. SON-MDR-7502; 2. AV42XUS; 3. ITC100HP1K; 4. SBR72 EDITORA ADOBE + MONITOR

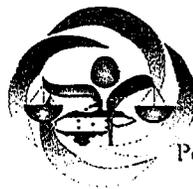




Adobe Creative Cloud (suscripción de 12 meses, descarga); 5) PNY Technologies Quadro P5000 Graphics Card; 6) Cable para Audio y micrófono marca CANARE para Micrófono de cuatro líneas; 7) CLW-CD7559; 8) ADC-BNC-IN; 9) NEU-NC-3FX; 10) Neu-Nc-3mx; 11) Flete y 12) Instalación Materiales y Capacitación, (ver Anexo 3). Quien, habiendo cumplido con todos los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del estado y su Reglamento, se compromete a suministrar los ítems adjudicados del proceso de Producción audiovisual por un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L. 833,898.20)** cantidad que incluye el 15% en concepto del Impuesto Sobre Ventas.

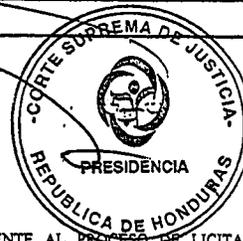
2. En fecha 16 de junio de 2022, se suscribió el contrato No.08-2022 entre el Poder Judicial y **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. (COCATEL)**, para el suministro del proceso de Licitación Pública N° 10-2020 "Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial".
3. Mediante nota de fecha 27 de julio suscrita por el señor Said Emil Nimer Pacheco, Sub Gerente General de COCATEL, mediante la cual informa que se encuentran listos para efectuar la entrega del equipo a este Poder del Estado en relación al proceso de Licitación Pública Nacional N° 10-2020 "Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial: Justicia TV"
4. En fecha 27 de julio de 2022, la directora Administrativa solicitó a la Presidencia mediante Oficio No. 665-DAPJ-2022, el nombramiento de una Comisión Especial para la recepción del suministro concerniente a la Licitación Pública No. 10-2020 "Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial: Justicia Tv".
5. Mediante Memorando PCSJ No. 469-2022 de fecha 27 de julio del año en curso, la Presidencia designó a los siguientes miembros: Abogada Dora Elizabeth Lemus Urrea en representación de la Presidencia; Licenciado Carlos Alberto Silva Barahona en representación de la Dirección de Comunicación Institucional; Licenciado José Antonio Salazar en representación de Departamento de Control de Bienes; Licenciado Rothman Benjamín Álvarez Martínez en representación de Almacén Central; Licenciado Manuel Antonio Fortín Reyes en representación Auditoria Interna, en calidad de observador.
6. La comisión especial llevo a cabo la recepción del suministro en fecha 28 de julio de 2022, en el Salón de Sesiones del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ), la cual fue presidida por la: Abogada **Dora Elizabeth Lemus Urrea** en





representación de Presidencia; Licenciado **Carlos Alberto Silva Barahona** en representación de la Dirección de Comunicación Institucional; Licenciado **José Antonio Salazar** en representación del Departamento de Control de Bienes; Licenciado **Rothman Benjamín Álvarez Martínez**, en representación del Almacén Central; Licenciado **Manuel Antonio Fortín Reyes**, en representación de Auditoria Interna, en calidad de observador, miembros de la Comisión Especial designada por el Poder Judicial; asimismo el abogado **Melvin Humberto Duarte Erazo**, supervisor del proceso de Licitación Pública Nacional N° 10-2020 “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial: Justicia TV” y el señor **Mario Benson Roque Silva** representante de la Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones (COATEL S. de R.L.) y una vez revisados y validados los aspectos técnicos por parte del personal especializado de la Dirección de Comunicaciones presente en dicha sesión, se realizó la recepción del equipo adjudicado que a continuación se enlista:

EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Video Cámara Compacta XDCAM profesional Sony HXR-NX80 4K NXCAM	3
2	OYB120	2
4	Paquete de batería recargable Sony NP-FV100A V-Series (3410mAh,6,8-8,4v)	6
5	Estudio de Producción Blackmagic Desing ATEM 1M E4K	1
7	Blackmagic Desing Decklink Duo2	1
10	SanDisk 1TB 3D SATAIII 2.5" SSD interno	2
11	StarTech USB3.0 a Dual 2.5/3.5"HDD/SSD Docking Station Con UASP	1
12	Lector de tarjetas Sony XQD/SD	2
13	Sistema de Cabeza y Tripode libec TH-X	3
16	Telex SM-2. sistema de escucha personal A	1
EQUIPO DE ILUMINACION PARA ESTUDIO Y EXTERIORES		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	IB508-V2-KIT	2
EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO		
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
3	ITC100HP1K	1
5	PNY Technologies Quadro P5000 Graphics Card	1
6	Cable para Audio y Microfono Marca CANARE para microfono de cuatro líneas.	100
7	CLW-CD7559	400
8	ADC-BNC-IN	10
9	NEU-NC-3FX	6
10	NEU-NC-3MX	6

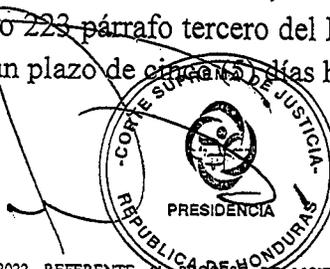




7. En relación con el numeral anterior la comisión identificó que parte del equipo presentado en la recepción difería con lo establecido en el contrato No. 08-2022, manifestando el adjudicatario que se han realizado cambios en los modelos del equipo contemplado en el contrato, en virtud de que los mismos han quedado desfasados. Por tal razón la comisión amparada en lo señalado en el artículo 223 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, otorgó a la Compañía **COCATEL** un plazo de cinco (5) días hábiles para que procedieran a subsanar y detallar las razones por las cuales el equipo presentando era diferente a lo establecido en los documentos legales de la Licitación Pública Nacional No. 10-2022 "Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial: Justicia TV"; asimismo se determinó no recibir los ítems que a continuación se enlistan, en tanto no se genere un dictamen técnico emitido por la Dirección de Comunicación Institucional y un dictamen legal emitido por la Dirección de Asesoría Legal de este Poder del Estado, que concluyan en que los cambios en los modelos no generan perjuicio técnico ni económico para el Poder Judicial:

EQUIPO DE CAMARA PARA ESTUDIO		
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
3	Tarjeta de memoria GB 32 SBS XDCAM	6
6	Estación de Trabajo torre HP Z4 Serie G4	1
8	Software de Producción, transmisión y mezcla en vivo vMix x HD	1
9	Blackmagic Desing HyperDeck Studio2	1
14	Microp Inalámbrico portátil Sennheiser ew 135 G3	1
15	Mezclador de refuerzo de sonido Mackie ProFX8v2 de 8 Canales con efectos integrados	1
EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO		
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SON-MDR-7502	2
2	AV42XUS	1
4	SBR22 EDITORA + ADOBE+	1

Asimismo, la comisión rechazó a la compañía **COCATEL** dos pantallas de monitor (Televisores) en virtud de presentó la marca **TEKCNO** en la entrega de suministro la cual no es la misma que se encuentra descrita en el contrato No. 08-2022 siendo la marca correcta **LG** modelo **LG-32LH510B**; en ese sentido la comisión se presentó en fecha 30 de julio de 2022, a la oficina de la Dirección de Comunicación Institucional de este Poder del Estado, para la recepción de dicho equipo, presentando la compañía **COCATEL** dos (2) **TELEVISOR LED 32PUL HD SMART**, marca **LG**, modelo **LG-32LQ63OBPSA**; siendo este un modelo distinto al especificado en el contrato No. 08-2022 descrito en el anexo I, ítem No.17; por lo que la comisión en base a lo establecido en el artículo 223 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, otorgó a la empresa un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar.





8. En fecha 04 de agosto de 2022 Sub-Gerente General la Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones (COCATEL S. de R.L.) Lic. Said Emil Nimer Pacheco remitió a la Dirección Administrativa nota de subsanación, en la cual describe el nuevo equipo presentado por la compañía, manifestando en la nota que: *“Nuestra empresa, Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones, S. de R.L. (COCATEL; como participante y adjudicado de la “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial” nos comprometemos a entregar el equipo más actualizado con la finalidad de satisfacer las necesidades del Poder Judicial y así logren cumplir con los objetivos planteados para esta adquisición”.*

9. Mediante nota de fecha 09 de agosto de 2022, el Abog. Melvin Duarte, Supervisor del Contrato No. 08-2022 de la Licitación Pública Nacional No. 10-2020 “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial: Justicia TV”, atendiendo lo indicado en el acta emitida por la comisión en fecha 28 y 30 de julio, remitió a la comisión especial Oficio No. 250-2022-DAJ-PJ, de esa misma fecha, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica en el cual adjunta dictamen legal referente a la subsanación realizada por la Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones (COCATEL S. de R.L.) el 04 de agosto de 2022; en el cual dictamina: *“Que por las razones anteriormente manifestadas, a) Que la Comisión de Recepción de la Licitación Pública Nacional No. 19-2020 denominada “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el canal de Televisión del Poder Judicial”., contrato No. 08-2022 pida a la Empresa Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones (COCATEL S. de R.L.), libre oficio donde manifieste que el cambio de los productos y los modelos recibidos no generan perjuicio técnico ni económico al Poder Judicial, en virtud de que dichos modelos son producto de una versión mejorada y de mayor capacidad que los licitados., b) Que la Comisión de Recepción de la Licitación Pública Nacional No. 19-2020 denominada “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el canal de Televisión del Poder Judicial”., Contrato No. 08-2022, no debió Ordenar al Director de Comunicación Institucional en acta de fecha 28 de julio de 2022, emita dictamen técnico, ya que el mismo es parte interesada en el Proceso, además de no tener la experticia técnica para que emita ese tipo de dictámenes técnicos., 3) Que por los Productos que no se recibieron y fueron objeto de subsanación, y los mismos fueron recibidos a entera satisfacción de la comisión de recepción de la Licitación Pública No. 10-2020 que se efectuó una adenda al contrato No. 08-2022, por los cambios efectuados. Una vez cumplimentado lo anteriormente manifestado se emita el acta de Recepción que en Derecho Corresponda y se reciba la Garantía de Calidad de la Compañía Centro Americana de Telecomunicaciones COCATEL a favor del Poder Judicial”.*





10. Que la Comisión dando cumplimiento a lo recomendado en el literal a) del dictamen legal, procedió a remitir nota el 09 de agosto del año de 2022, al supervisor de la Licitación Pública Nacional No. 10-2020, en el sentido de que se le solicitara al adjudicatario informara si los cambios en los equipos no generan incrementos en el monto del contrato No. 08-2022, ni se incurrirá en perjuicios técnicos en relación a lo adjudicado en la licitación descrita en el numeral primero. En ese sentido en fecha 10 de agosto de 2022, se recibió nota suscrita por el Ing. Allen Osborne Maldonado Maradiaga, Gerente General de la Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones (COCATEL), mediante la cual manifiestan que *"...a) la Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL) no generará perjuicio técnico ni económico al Poder Judicial ya que los modelos entregados son productos de versión mejorada y de mayor capacidad que los licitados; b) la totalidad de los equipos fueron entregados dentro del tiempo establecido en el contrato"*.
11. En fecha 10 de agosto de 2022, la comisión solicitó al Director de Comunicaciones y encargado de la administración del Contrato 08-2022 de la Licitación Pública No. 10-2020, el dictamen técnico del equipo objeto de subsanación; recibiendo dictamen el 18 de agosto de 2022, el cual literalmente dice: *"... esta Dirección de Comunicaciones Institucional, habiendo revisado cada uno de los productos y lo enlaces de referencia suministrados y en vista que no se encuentra ningún perjuicio, ni impacto técnico y económico negativo para el Poder Judicial con los cambios en los modelos recibidos, es el criterio que PROCEDE LA RECEPCIÓN, por parte de la Comisión Especial, del equipo licitado en virtud de que dichos modelos son producto de una versión mejorada y de mayor capacidad que los solicitados originalmente"*.
12. En fecha 26 de septiembre de 2022 la Comisión Especial para la recepción del suministro establecido en el contrato No. 08-2022 del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 10-2020 "Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial: Justicia TV", emitió informe recomendado: *"En consideración a las indicaciones realizadas en el dictamen legal de fecha 09 de agosto de 2022 remitido mediante Oficio No. 250-2022-DAJ-PJ y dictamen técnico de fecha 16 de agosto de este mismo año y a las notas de fecha 4 y 10 de agosto de 2022 remitidas por la Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones (COCATEL S. de R.L.), mediante la cual presentan la subsanación del equipo y establece que la compañía no generará perjuicio técnico ni económico al Poder Judicial, esta comisión es del criterio que procede la recepción del equipo objeto de subsanación descrito en el párrafo ocho (8) y nueve (9) de este documento; por lo que se recomienda a la Dirección de Comunicación Institucional del Poder Judicial, que atienda lo instruido en el numeral tres de la resolución en el dictamen legal, y que se proceda realizar el trámite legal correspondiente para la incorporación del nuevo equipo al*





Contrato No. 08-2022 de la Licitación Pública Nacional No. 10-2020 "Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial: Justicia TV", previo a la recepción del suministro"

13. Siguiendo el hilo conductor del párrafo anterior, el Director de Comunicaciones en fecha 29 de septiembre de 2022, mediante la Oficio No. DCI/024/2022, solicitó a Presidencia la elaboración del Adendum No. 1 al Contrato No.08-2022, en el marco de la recomendación No. 3 del Dictamen Legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, para la incorporación de los cambios efectuados en el equipo.
14. Mediante Memorando PCSJ No. 613-22, de fecha 29 de septiembre de 2022, la Presidencia solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica del Poder Judicial dictamen legal de lo solicitado en el numeral que antecede.
15. Que la Dirección de Asesoría Jurídica, en fecha 13 de octubre de 2022, emitió dictamen en el cual recomienda: "... *En apego al principio de legalidad se debe elaborar adenda al contrato No. 08-2022 en Licitación Pública No. 10-2020, la cual modificaría la cláusula tercera en lo concerniente a los anexos 1 y 3 de dicho contrato la cual deberá plasmarse de la siguiente manera: a EQUIPO DE CÁMARA DE ESTUDIO 1... 2...3) tarjeta de memoria GB 64 SBS XDCAM, CLASS 10, velocidad máxima de escritura 150MB/S, velocidad de lectura 277 MB/velocidad mínima de escritura 60MB/S 6., 4... 5... 6) Estación de trabajo Intel CORE I7 16 RAM /DDR4 incluye monitor, cantidad 1., 7... 8) Software de producción, transmisión, y mezclas en vivo de VMIXHD servidor de video con capacidad de instalar tarjetas de video de alta capacidad y tarjetas de video con entradas SDI (BLACK MAGIC DECKLINKDUO 2) Instalada internamente en la computadora , que se instalaran en el equipo cuando esté en funcionamiento para no perder la garantía, cantidad 1., 9) BLACKMAGIC DESIGN ,HYPERDECK STUDIO HD PRO HIPERD/ST/DFHP, cantidad 1., 10... 11...12...13...14) Set vocal SENNHEISER SXW 1-825-A UHF con micrófono dinámico E 825, cantidad 1., 15) mezclador de refuerzo de sonido MACKIE PROFX10V3 DE 10 canales con efectos integrados, cantidad 1., 16...17) Monitores para SWITCHERR LG-LQ630BPUA 32" HD LED, cantidad 2., c) EQUIPO PARA GRABACIÓN DE SONIDO., 1) AURICULARES STEREO SONY MDR-ZX310AP SERIE ZX NEGRO cantidad 2., 2) MONITORES DE ESTUDIO M-AUDIO NX4 DE 4,5" Y 120W (PAR) INCLUYE JUEGO DE 2 PARLANTES, cantidad 1., 3...4) Servidor de video software: BLACKMAGIC DESIGN; DECKLINK DUO2 /vmIX HD LIVE PRODUCTION; STREAMING & MIXING SOFTWARE/ADOBE CREATIVE CLOUD (12 meses suscripción) + Monitor".*





16. El artículo 119 en su numeral 2, de la Ley de Contratación del Estado establece que la Administración tendrá *“La facultad para modificar el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las compensaciones que correspondan al Contratista y dentro de los límites de esta Ley”*;
17. El artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado da la posibilidad de modificar los contratos que la Administración suscriba, siempre y cuando sea por razón de interés público dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa concerniente a contratación del Estado.
18. La cláusula décimo segunda denominada “modificaciones”, del Contrato No. 08-2022, literalmente establece: *“EL PODER JUDICIAL podrá por razones de interés público, realizar modificaciones al presente contrato, estas cuando importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del 10% de su valor se harán mediante órdenes de cambio, si la modificación excediere el porcentaje antes indicado se suscribirá una ampliación del contrato siguiendo las mismas formalidades del presente contrato, al tenor de los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado y 202, 203, 204, 205 y 206 de su Reglamento”*.
19. La Constitución de la República de Honduras, en su artículo 307 establece que la ley, sin menoscabo de la independencia de los jueces y magistrados, dispondrá lo necesario a fin de asegurar el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, proveyendo los medios eficaces para atender a sus necesidades funcionales y administrativas, así como a la organización de los servicios auxiliares.
20. Que el Artículo 4 párrafo 1, de la Constitución de la República expresa que “la forma de Gobierno es Republicana, Democrática y Representativa; se ejerce por tres Poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación”.
21. Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 315 párrafo 1° de la Constitución de la República, la Corte Suprema de Justicia cumple sus funciones constitucionales y legales bajo la Presidencia de uno de sus Magistrados.
22. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 318 de la Constitución de la República el Poder Judicial goza de completa autonomía administrativa y financiera.





Poder Judicial
Honduras

23. Que conforme al Artículo 15, literal a) Capítulo IV del Reglamento Interno de la Corte Suprema de Justicia, la Presidente o el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir la Corte Suprema de Justicia y representar al Poder Judicial en los actos oficiales y públicos; y realizar la función administrativa del Poder Judicial de conformidad con la Constitución de la República y demás Leyes”.
24. En el presente proceso, después de analizados todos los antecedentes y vistas las justificaciones del caso, se ha determinado procedente la modificación de los anexos 1 y 3 del Contrato No. 08-2022 en relación a la Licitación Pública N° 10-2020 “Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial”, en vista de que el suministro establecido en dicho contrato ha sido desfasado y en consecuencia la empresa **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. (COCATEL)**, se ha visto en la obligación de presentar una versión más actualizada tecnológicamente de dicho suministro, teniendo como consecuencia una mejora en el equipo, siendo esto más conveniente y beneficioso para el Poder Judicial.

POR TANTO:

En atención a las consideraciones que anteceden y en uso de las facultades que le confieren los artículos 315 párrafo 1° de la Constitución de la República; 3 transitorio del Decreto Legislativo N° 282-2010, ratificado mediante el Decreto Legislativo N° 5-2011; y, 15 literal a) del Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia:

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Cláusula Tercera del Contrato No. 08-2022 en lo referente al Anexo No.1. **EQUIPO DE CÁMARA PARA ESTUDIO** en lo concerniente a los ítems 3, 6, 8, 9, 14, 15 y 17 y Anexo No. 3. **EQUIPO PARA GRABACIÓN DE SONIDO** en lo concerniente a los ítems 1, 2 y 4 del contrato No. 08-2022 del contrato No. 08-2022 para servicio del proceso de la Licitación Pública Nacional No. 10-2020 “**Implementación de la Unidad de Producción Audiovisual para el Canal de Televisión del Poder Judicial: Justicia TV**”, los cuales se leerán de la siguiente manera:

Anexo 1

a. EQUIPO DE CÁMARA PARA ESTUDIO:

1. Videocámara compacta ~~XDCAM~~ profesional Sony HXR-NX80 4K NXCAM,
2. OYB120,
3. *Tarjeta de memoria GB 64 SBS XDCAM,*
4. Paquete de batería recargable Sony NP- FV100A V-Series 210 mAh, 6,8-8,4 V,





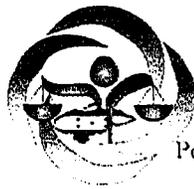
5. Estudio de producción Blackmagic Design ATEM 1 M / E 4K,
6. *Estación de trabajo Intel CORE I7 16 RAM /DDR4 incluye monitor,*
7. Blackmagic Design DeckLink Duo 2,
8. *Software de producción, transmisión, y mezclas en vivo de VMIXHD servidor de video con capacidad de instalar tarjetas de video de alta capacidad y tarjetas de video con entradas SDI (BLACK MAGIC DECKLINKDUO 2),*
9. *BLACKMAGIC DESIGN, HYPERDECK STUDIO HD PRO HIPERD/ST/DFHP,*
10. SanDisk 1TB 3D SATA III 2.5 "SSD interno,
11. StarTech USB 3.0 a Dual 2.5 / 3.5 "HDD / SSD Docking Station con UASP,
12. Lector de tarjetas Sony XQD / SD,
13. Sistema de cabeza y trípode Libec TH-X
14. *Set vocal SENNHEISER SXW 1-825-A UHF con micrófono dinámico E825,*
15. *Mezclador de refuerzo de sonido MACKIE PROFX10V3 DE 10 canales con efectos integrados,*
16. Telex SM-2 - Sistema de escucha personal-A,
17. *Monitores para SWITCHERR LG-LQ630BPUA 32" HD LED;*

ANEXO 3

c. EQUIPO PARA GRABACIÓN DE SONIDO:

1. *AURICULARES STEREO SONY MDR-ZX310AP SERIE ZX NEGRO,*
2. *MONITORES DE ESTUDIO M-AUDIO NX4 DE 4,5" Y 120W (PAR) INCLUYE JUEGO DE 2 PARLANTES,*
3. ITC100HP1K
4. *Servidor de video software: BLACKMAGIC DESIGIN; DECKLINK DUO2 /vmIX HD LIVE PRODUCTION; STREAMING & MIXING SOFTWARE/ADOBE CREATIVE CLOUD (12 meses de suscripción) + Monitor.*
5. PNY Technologies Quadro P5000 Graphics Card,
6. Cable para Audio y micrófono marca CANARE para Micrófono de cuatro líneas,
7. CLW-CD7559,
8. ADC-BNC-IN,
9. NEU-NC-3FX,
10. Neu-Nc-3mx,
11. Flete y
12. Instalación Materiales y Capacitación





ANEXO 1.

A. EQUIPO DE CÁMARA PARA ESTUDIO.

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)						
A EQUIPO DE CÁMARA PARA ESTUDIO						
No.	MARCA MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTOS		
				LPS (HNL)	15% ISV	TOTAL, LPS
1	Videocámara compacta XDCAM profesional Sony HXR-NX80 4K NXCAM	3	Sensor CMOS Exmor RS de un apilado. Grabación de video en 4k HDR 14,2 MP Zoom óptico Zeiss de 12x Visor OLED y un monitor LCD con pantalla táctil de 3.5" Graba archivos 4k en XAVCS e incluye funciones S-Log3/S-Gamut 3 para control de imagen adicional Incluye características adicionales 2.4 GHz incorporado para opciones de transmisión a través de protocolos RTMP/RTMPS Entrada de Audio XLR dual.	L.146,250.00	L.21,937.50	L.168,187.50
2	OYB120	2	100W Equivalent 3200 to 5600K Variable Color Temperature Dimmable Output: 99 to 10% 110°; Beam Angle	L.4,950.00	L.742.50	L.5,692.50
3	Tarjeta de memoria GB 64 SBS XDCAM	6	Capacidad de almacenamiento de 64 GB UHS-II/V60/U3/Clase10. Velocidad máxima de lectura: 277:MB/s Velocidad máxima de escritura 150MB/s Velocidad mínima de escritura 60 MB/s Graba video Full HD, 3D y 4K A prueba de agua/ polvo / UV/ imán/ rayos X. Puede soportar temperaturas extremas. Interruptor de protección contra escritura incorporado Software de rescate de archivos descargables.	L.7,500.00	L.1,125.00	L.8,625.00

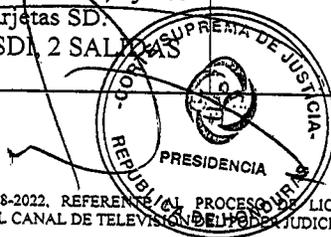


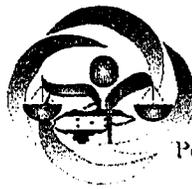


Poder Judicial
Honduras

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)

EQUIPO DE CÁMARA PARA ESTUDIO						
No.	MARCA / MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTOS		
4	Paquete de batería recargable Sony NP-FV100A V-Series (3410 mAh, 6,8-8,4 V	6	Batería Handycam de LITIO serie V Modelo de capacidad extendida Visualización de vida restante en cámaras seleccionadas Compatible con carga AC-VQH10	L.24,000.00	L.3,600.00	L.27,600.00
5	Estudio de producción Blackmagic Design ATEM 1 M / E 4K	1	Admite NTSC / PAL / HD / UltraHD 4K a 10 bits, admite resolución 4K sobre SDI o HDMI	L.62,375.00	L.9,356.25	L.71,731.25
6	Estación de trabajo Intel CORE I7 16 RAM /DDR4 incluye monitor	1	Intel CORE I7 16 RAM /DDR4 incluye monitor	L.58,470.00	L.8,770.50	L.67,240.50
7	Blackmagic Design DeckLink Duo 2	1	características principales Entrada / Salida SD / HD / 3G-SDI Interfaz PCI-E 1080p 4: 4: 4 mediante 3G-SDI de enlace único Procesamiento de 10/12 bits	L.13,612.50	L.2,041.88	L.15,654.38
8	Software de producción, transmisión, y mezclas en vivo de VMIXHD servidor de video con capacidad de instalar tarjetas de video de alta capacidad y tarjetas de video con entradas SDI (BLACK MAGIC DECKLINKDUO	1	Software de producción, transmisión, y mezclas en vivo de VMIXHD servidor de video con capacidad de instalar tarjetas de video de alta capacidad y tarjetas de video con entradas SDI (BLACK MAGIC DECKLINKDUO 2) Instalada internamente en la computadora, que se instalaran en el equipo cuando esté en funcionamiento para no perder la garantía	L.9,975.00	L.1,496.25	L.11,471.25
9	BLACKMAGIC DESIGN, HYPERDECK STUDIO HD PRO HIPERD/ST/DFHP	1	características principales Grabador de video basado en archivos de 1 RU. Video sin comprimir y H.264 de 10 bits 4:2:2. Registros comprimidos en ProRes/ DNxHD 2 ranuras para SSD de 2,5 y dos ranuras para tarjetas SD. 1 entrada 6G-SDI, 2 SALIDAS 6G-SDI.	L.27,362.50	L.4,104.38	L.31,466.88





Poder Judicial
Honduras

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)

EQUIPO DE CÁMARA PARA ESTUDIO						
No.	MARCA MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTOS		
			1 entrada HDMI, 1 salida HDMI. 1 salida de bucle SDI, 1 salida. USB tipo C. Altavoz, control remoto, puerto Ethernet 1G. Botones del panel frontal, Job Wheel, LCD. Código de tiempo, referencia y entrada / salida RS-422			
10	SanDisk 1TB 3D SATA III 2.5 "SSD interno	2	características principales Capacidad de almacenamiento de 1 TB Factor de forma de 2,5 " / 7 mm Interfaz SATA III 6 Gb / s Velocidad de escritura secuencial de hasta 530 MB / s	L.6,600.00	L.990.00	L.7,590.00
11	StarTech USB 3.0 a Dual 2.5 / 3.5 "HDD / SSD Docking Station con UASP	1	características principales Admite HDD o SSD duales de 2,5 / 3,5 " Conectividad USB 3.0 Compatible con versiones anteriores de USB 2.0 / 1.1 Admite SATA III (6 Gbps) y UASP	L.1,607.40	L.241.11	L.1,848.51
12	Lector de tarjetas Sony XQD / SD	2	características principales Interfaz USB 3.0 Compatible con tarjetas SD XQD y UHS-I / II	L.3,000.00	L.450.00	L.3,450.00
13	Sistema de cabeza y trípode Libec TH-X	3	Cabezal de fluido de 9 lb de capacidad Contrapeso fijo con resorte Base de tazón de 65 mm Base plana integrada con rosca de 3/8 "-16 Trípode de 2 etapas con esparcidor de nivel medio Rango de altura de 30 a 62 " Ajustes de pierna independientes Incluye bolsa de transporte acolchada	L.18,000.00	L.2,700.00	L.20,700.00

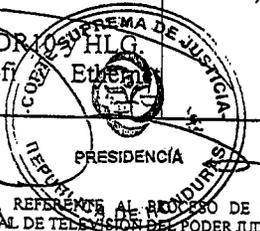


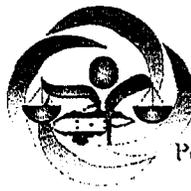


Poder Judicial
Honduras

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)

A EQUIPO DE CÁMARA PARA ESTUDIO						
No.	MARCA MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTOS		
14	Set vocal SENNHEISER SXW 1-825-A UHF con micrófono dinámico E825.	1	Características clave: Cápsulas de micrófono e 825 con transmisor HH Receptor UHF EM-XSW 1. Recepción de diversidad de conmutación de antena. Gestión automática de frecuencia. Canal Remoto para una fácil configuración. Frecuencia UHF seleccionables. Hasta 10 canales compatibles. Antenas integradas. Incluye fuente de alimentación NT 12-5 CW. Incluye abrazadera de micrófono y 2 pilas AA	L.16,500.00	L.2,475.00	L.18,975.00
15	Mezclador de refuerzo de sonido MACKIE PROFX10V3 DE 10 canales con efectos integrados	1	Características clave: 4 entradas de micrófono / línea (Comp1-2). 2 entradas de línea mono / estéreo + entrada de 1/8" USB de 2 entradas / 4 salidas (24 bits, 192 kHz). Motor de efectos GigFX (24 ajustes preestablecidos de efectos). Principal XLR y 1/4" + salida de sala de control. 4 preamplificadores de micrófono Onyx con Phatom de 48 V Ecuador de 3 bandas, envío de efectos, panorama, silenciamiento, nivel interruptor de pie, envío de efectos, salida de auriculares.	L.7,250.00	L.1,087.50	L.8,337.50
16	Telex SM-2 - Sistema de escucha personal - A	1		L.20,000.00	L.3,000.00	L.23,000.00
17	Monitores para SWITCHERR LG- LQ630BPUA 32" HD LED	2	Características clave: Panel LED de alta definición de 1366x768. Frecuencia de actualización de 60 Hz. Web OS 2.1. Compatible con HDR 10 y HLG. Conectividad Wi-Fi y Ethernet integrada.	L.10,000.00	L.1,500.00	L.11,500.00





Poder Judicial
Honduras

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)						
A EQUIPO DE CÁMARA PARA ESTUDIO						
No.	MARCA MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTOS		
			2 entradas HDMI. LG Content Store para descargas de aplicaciones. Navegador Web completo. Preparado para sonido envolvente. Bluetooth			

ANEXO 3.

C. EQUIPO PARA GRABACIÓN DE SONIDO

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)						
C EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO						
No.	MARCA MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTOS		
				Lps (HNL)	15% ISV	TOTAL LPS
1	AURICULARES STEREO SONY MDR-ZX310AP SERIE ZX NEGRO	2	Características clave: Controladores tipo domo de 30 m. Control remoto de teléfono inteligente y micrófono en línea. Compatible con la aplicación Samrt Key. Control de Android personalizado Diadema ajustable.	L.2,500.00	L.375.00	L.2,875.00
2	MONITORES DE ESTUDIO M-AUDIO NX4 DE 4,5" Y 120W (PAR) INCLUYE JUEGO DE 2 PARLANTES	1	Características clave: Woofers de Kevlar® de 4.5" Tweeter de cúpula de seda de 1" Pico total de 130 W, RMS de 25 W por altavoz Respuesta de frecuencia de 69 Hz a 22 kHz Guía de hondas diseñada para computadora Controles de volumen, agudos y graves Puerto de graves trasero Entradas RCA y TRS Incluye pies de espuma acústica Incluye Pro Tools - Primero	L.4,500.00	L.675.00	L.5,175.00

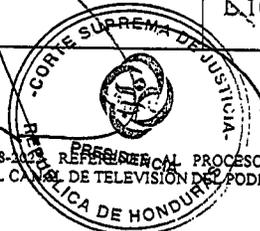




Poder Judicial
Honduras

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)

EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO							
C	No.	MARCA / MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTOS		
					Lps (HNL)	15% ISV	TOTAL LPS
	3	ITC100HP1K	1	Datavideo ITC100HP1K - Sistema de intercomunicación con cable ITC-100 con kit de cuatro auriculares HP-1	L.41,250.00	L.6,187.50	L.47,437.50
	4	Servidor de video software: BLACKMAGIC DESIGN; DECKLINK DUO2 /vmIX HD LIVE PRODUCTION; STREAMING & MIXING SOFTWARE/ADOBE CREATIVE CLOUD (12 meses de suscripción) + Monitor	1	Incluye internamente: Black magic Design DeckLink Duo 2 / vMix HD Live Production, Streaming & Mixing Software / Adobe Creative Cloud (12 Month Subscription, Download) / MONITOR.	L.66,176.47	L.9,926.47	L.76,102.94
	5	PNY Technologies Quadro P5000 Graphics Card	1	88,9 TFLOPS Rendimiento de precisión única 2560 núcleos CUDA Arquitectura Pascal VRAM GDDR5X de 16 GB	L.75,000.00	L.11,250.00	L.86,250.00
	6	Cable para Audio y micrófono marca CANARE para Micrófono de cuatro líneas	100	Carrete de cable de 656 1/ 200 m de longitud Diámetro estándar, 21 AWG Se adapta a todos los conectores de audio tipo XLR Rechaza la interferencia EMI y RFI Aislamiento de PE reticulado Para usar con micrófonos de mano y sistemas de megafonía	L.2,000.00	L.300.00	L2,300.00
	7	CLW-CD7559	400	Cable SDI Para Cámaras	L.5,100.00	L.765.00	L.5,865.00
	8	ADC-BNC-IN	10	Conectores SDI	L.950.00	L.142.50	L.1,092.50
	9	NEU-NC-3FX	6	Conectores Canon Hembra	L.600.00	L.90.00	L.690.00
	10	Neu-Nc-3mx	6	Conectores Canon Macho	L.600.00	L.90.00	L.690.00
	11	FLETE			L.9,000.00	L.1,350.00	L.10,350.00
	12	INSTALACIÓN, MATERIALES Y CAPACITACIÓN			L.10,000.00	L.1,500.00	L.11,500.00





Poder Judicial
Honduras

Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL)						
EQUIPO PARA GRABACION DE SONIDO						
No.	MARCA MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	COSTOS		
				Lps (HNL)	15% ISV	TOTAL LPS
TOTAL OFERTADO				L. 833,898.20		

TERCERO: Que la Dirección de Comunicación Institucional en conjunto con la Dirección de Asesoría Jurídica proceda realizar todas las acciones administrativas y legales para la suscripción del Adendum correspondiente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.



ROLANDO EDGARDO ARGUETA PÉREZ
PRESIDENTE



REINA MARIA LÓPEZ CRUZ
SECRETARÍA GENERAL

*dciu

